

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **025**

Fecha Estado: 16/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320140054800	Ordinario	GLORIA INES JIMENEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por Colpensiones para lo que estimen pertinente. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	15/02/2022		
05001310501320170073000	Ordinario	GIRLESA DEL SOCORRO BEDOYA PINO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Atendiendo a que la señora ANGIE PAULINA ARIAS RODRÍGUEZ actuando por intermedio de curador ad.litem, presentó demanda, la cual reúne los requisitos exigidos en los artículos 12 y 14 de la Ley 712 de 2001, que reformaron los artículos 25 y 26 del Código Procesal, el despacho la ADMITE y en consecuencia, Se corre traslado por el término de diez (10) al demandado COLPENSIONES, para que proceda a contestar la demanda presentada por ANGIE PAULINA ARIAS RODRÍGUEZ. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	15/02/2022		
05001310501320180012800	Ordinario	MARLENY ZULUAGA HERRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por la demandante, se reitera la orden la entrega del título judicial No. 413230003625540 a la apoderada sustituta de la parte demandante, Dra. YADIRA ANDREA LOPEZ VELEZ , conforme se había ordenado previamente por el Despacho mediante auto de 29 de julio de 2021. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190039000	Ordinario	OLGA PATRICIA CORREA SERNA	PORVENIR	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, la cual se efectuará bajo la modalidad de abono a cuenta por expresa solicitud del apoderado y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto, para lo cual se le solicita a los interesados tener paciencia, toda vez que, el C.S. de la J. dispuso nuevas exigencias de seguridad (Token) que demoran más el proceso de entrega y ello sumado a que dichas gestiones deben ser realizadas por el Despacho al mismo tiempo que se realizan las audiencias virtuales. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	15/02/2022		
05001310501320190051700	Ordinario	JORGE RODRIGO ROSALES SOLANO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, PUEDE DESCARGAR EL AUTO EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	15/02/2022		
05001310501320190056400	Ordinario	EDILMA ARANGO BRAND	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por Seguros de Vida Alfa S.A. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPLYSS seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto para el día CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). En atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	15/02/2022		
05001310501320190059500	Ordinario	CLAUDIA JOHANNA GARCIA SERNA	CLEAN DEPOT S.A.	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia de poder presentada por la doctora EDILZA JANETH ECHEVERRI con TP numero 179.962 del CSJ por cumplir con los requisitos del artículo 76 del CGP. Se requiere a la demanda SENA, para que, nombre nuevo procurador judicial.	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320190062300	Ordinario	JUAN DAVID VELASQUEZ ARANGO	PROTECCION	Auto que aprueba transacción SE APRUEBA LA TRANSACCIÓN que celebraron las partes dentro del proceso ordinario laboral, promovido por JUAN DAVID VELÁSQUEZ ARANGO en contra de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A y la COMPAÑÍA SURAMERICANA DE RIESGOS LABORALES Y SEGUROS DE VIDA S.A. SE ADMITE EL DESISTIMIENTO de la totalidad de pretensiones en contra de la COMPAÑÍA SURAMERICANA DE RIESGOS LABORALES Y SEGUROS DE VIDA S.A sin imposición de condena en costas. SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO, la desanotación del sistema de gestión judicial y su archivo. (Ver auto en micrositio del Despacho) ad	15/02/2022		
05001310501320190073000	Ordinario	LUZ DARIS ROMERO BARRIOS	PORVENIR S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	15/02/2022		
05001310501320200002800	Ordinario	LUIS GONZALO CASTRILLON MENDEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	15/02/2022		
05001310501320200010400	Ordinario	MARIA ELENA MORALES HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, PUEDE DESCARGAR EL AUTO EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	15/02/2022		
05001310501320200016600	Ordinario	CLAUDIA MARIA BEJARANO PALACIOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se pone en conocimiento de las partes y se incorporan al proceso, la respuestas dadas por MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y PROTECCION SA a los requerimientos del despacho, documental que puede visualizarse AQUÍ. Por favor, descargue los archivos, pues el vínculo proporcionado, tiene fecha de caducidad.	15/02/2022		
05001310501320200034100	Ordinario	JUAN JOSE GOMEZ GOMEZ	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, PUEDE DESCARGAR EL AUTO EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200041900	Ordinario	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ ORTIZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, PUEDE DESCARGAR EL AUTO EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	15/02/2022		
05001310501320200045600	Ordinario	MANUEL TIBERO HENAO SILVA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, PUEDE DESCARGAR EL AUTO EN EL LINK https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 . JDC	15/02/2022		
05001310501320210004400	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	CARLOS FERNANDO ANGARITA SALGADO	Auto pone en conocimiento se accede a la solicitud de la parte actora, por tanto, remítase la citación a la dirección TV 4ª NUMERO 75D-18, barrio la Mota. No se accede a la realización de la citación mediante canal digital.	15/02/2022		
05001310501320210007700	Ordinario	CONRADO DE JESUS CASTAÑO RODRIGUEZ	FABIO PINEDA	Auto pone en conocimiento De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del CPT Y SS la notificación del auto admisorio de la demanda se realiza de manera PERSONAL. En atención a las disposiciones del Decreto 806 de 2020, se reglamentó la notificación por medios digitales, sin que ello quiera decir, que el envío del traslado a la dirección física del extremo pasivo corresponda per sé a la notificación, pues se insiste, el artículo 41 del CPT y SS continúa incólume, y el Decreto 806 de 2020 reglamentó los trámites electrónicos. Es por ello, que se requiere a la parte actora para que remita CITACIÓN a la parte accionada en donde se le inste a PONERSE EN CONTACTO CON EL CANAL DIGITAL DEL DESPACHO, j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co , o para que se haga presente a las instalaciones físicas a materializar la notificación personal del auto admisorio de la demanda, para así, dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 del CPT Y SS, pues el memorial que remite se identifica como NOTIFICACION POR AVISO	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210012200	Ordinario	WILSON JOVANY CALLE	HYCSA COLOMBIA SAS	Auto reconoce personería de acuerdo al escrito allegado por la doctora MARIA CAMILA PEREZ con TP numero 306.719 del CSJ, el cual, cumple con los requisitos del artículo 76 del CGP, se acepta la renuncia de poder elevada. Para representar a la parte actora, se reconoce personería al doctor DARIO FRANCISCO OCHOA BLANDON con TP numero 360.700 del CSJ consecuente al poder allegado al canal digital del despacho.	15/02/2022		
05001310501320210017100	Ordinario	RICARDO ABEL ZAPATA HENAO	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio allegada por PENSIONES DE ANTIOQUIA para lo que estimen pertinente (Ver auto en microsítio del Despacho) ad	15/02/2022		
05001310501320210020300	Ordinario	CARLOS FEDERICO PELAEZ PALACIOS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA COMPLETA CONCENTRADA, PARA EL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM), ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1º DEL ART 1º, PARÁGRAFO 1º DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL. SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210027600	Ordinario	JESUS DAVID CATAÑO CORREA	JOSE ALDEMAR SANCHEZ MONTROYA	Auto pone en conocimiento medio de apoderado demanda en contra de JOSE ALDEMAR SANCHEZ MONTOY, se incorpora al expediente el escrito mediante el cual descurre traslado de las excepciones previas la parte demandante, respecto del cual, se hará pronunciamiento el despacho en la audiencia del art 77 del CPT Y SS Revise dicho documento AQUI	15/02/2022		
05001310501320210028600	Ordinario	ALONSO DE JESUS ALVAREZ PATIÑO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (3) días, el dictamen realizado por la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el cual, puede ser consultado AQUI. Descargue por favor los archivos, pues el vínculo tiene fecha de caducidad	15/02/2022		
05001310501320210031200	Ordinario	CLAUDIA GUTIERREZ TORO	COLPENSIONES	Auto requiere se requiere a la parte actora para que, de cumplimiento al auto del dos (2) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), en el cual, se citó al proceso a la señora ELOISA MOSQUERA, pues el despacho explicó con suficiencia las razones para citarla, sin que sea pertinente la reconsideración solicitada, que además, no constituye recurso ante lo expuesto en auto del 13 de diciembre del año dos mil veintiuno	15/02/2022		
05001310501320210044900	Ordinario	DOLORES EUGENIA URIBE MESA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda SE RECHAZA DEMANDA POR EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. SE ORDENA SU ARCHIVO. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210050500	Ordinario	ASTRID JOSEFINA OYAGA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE AVOCA CONOCIMIENTO. SE IMPARTE CARGA DINÁMICA OTORGANDO 10 DÍAS AL FONDO PRIVADO. SE DECRETA PRUEBAS. SE FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPT Y LA DEL ART. 80, PARA EL 24 DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 2:00 PM, ASISTENCIA OBLIGATORIA DE LAS PARTES. SE REALIZARÁ ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS VIRTUALES UTILIZANDO LA PLATAFORMA LIFESIZE, POR LO CUAL SE INSTA A LOS APODERADOS A CUMPLIR LOS MANDATOS DEL PARÁGRAFO 1° DEL ART 1°, PARÁGRAFO 1° DEL ART 2 Y ART 7 DEL DECRETO 806 DE 2020, DEBIENDO REPORTAR AL DESPACHO, POR LO MENOS CON 3 DÍAS DE ANTELACIÓN AL CORREO ELECTRÓNICO J13LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO LA IMPOSIBILIDAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA VIRTUAL POR FALTA DE MEDIOS; EN EL EVENTO DE CONTAR CON LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS, NINGÚN REPORTE ES NECESARIO. LAS INSTRUCCIONES PARA LA CONEXIÓN SE REMITIRÁN POR EMAIL.SE RECONOCE PERSONERÍA (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON LA FECHA. AMB	15/02/2022		
05001310501320220003200	Ordinario	ALVARO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento cuando el nombre correcto es ALVARO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ. Así las cosas, se procede a corregir el nombre del demandante en el radicado único nacional 05001310501320220003200, indicando que para todos los efectos será ALVARO ENRIQUE MARTINEZ RODRIGUEZ interponiendo demanda en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES.	15/02/2022		
05001310501320220003300	Ordinario	ARLEY DE JESUS GALLEGO CARO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	15/02/2022		
05001310501320220003500	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA PEREZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda SE ORDENA SUBSANAR REQUISITOS DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220003700	Ordinario	LUIS ALEXANDER LONDOÑO ROMERO	EMPLEAMOS S.A.	Auto resuelve aclaración o corrección demanda No encuentra el despacho que existe fundamento alguno para aclaración del auto referido, pues es totalmente clara la petición del despacho al solicitar el fundamento fáctico de las pretensiones de cara en el artículo 25 del CPT Y SS.	15/02/2022		
05001310501320220003800	Ordinario	ANA MARIA ZAPATA SIERRA	JULIAN JARAMILLO VALENCIA	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO E MICROSITIO DEL DESPACHO) AD	15/02/2022		
05001310501320220004100	Ordinario	LUCIA OSORIO ZAPATA	MARIA ETELVINA CANO CARO	Auto inadmite demanda se conceden 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	15/02/2022		
05001310501320220004600	Ordinario	FRANCISCO JAVIER MONTOYA RODRIGUEZ	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, según lo dispuesto en el parágrafo del artículo 41 del CPTSS modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, poniéndoles de presente que disponen de un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, a través de apoderado judicial idóneo, de la cual se les entregará copia auténtica para el traslado de rigor al surtir la notificación. Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	15/02/2022		
05001310501320220004800	Ordinario	FRANCISCO LUIS ARAMBURO CORREA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Por la Secretaría del Despacho se realizará la notificación a la parte demandada, se insta al apoderado de la parte demandante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con la fecha) AMB	15/02/2022		
05001310501320220004900	Ordinario	NESTOR DANIEL JIMENEZ MUÑOZ	TAX BELEN S.A.S.	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos so pena de rechazo	15/02/2022		
05001310501320220005200	Ordinario	REINALDO DE JESUS URREGO MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda concede 5 días para subsanar requisitos, sso pena de rechazo. descargar auto	15/02/2022		
05001310501320220006600	Tutelas	ARTURO ENRIQUE CORREA DURANGO	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	15/02/2022		
05001310501320220006700	Tutelas	LUS ELENA LILIANA RESTREPO ARBELAEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL ANTIOQUIA	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	15/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)